



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUATA,

VISTO: El Expediente No 380/93, Letra C.D., por medio del cual se solicita una excepción al Código de Planeamiento Urbano para la obra sita en la Sección "L", Macizo 93, Parcela 01, propiedad del señor Felipe FERNANDEZ CAUCOTA; y

CONSIDERANDO:

Que los informes emanados de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, se manifiesta en forma favorable;

Que éste Cuerpo comparte los criterios allí expuestos;

Que de acuerdo con la Ley Territorial No 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, para la obra sita en la Sección "L", Macizo 93, Parcela 01, propiedad del señor Felipe FERNANDEZ CAUCOTA, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 6 del Expediente No 380/93, Letra C.D., autorizándose a ocupar el Retiro Contrafrontal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL No 1170 /93.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 13-10-93.-



DECRETO DE PROMULGACION No: 1056/93

JULIO LINARES
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE

ALDO J. DELRIVO
Presidente
Concejo Deliberante

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 28 OCT 1993

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1170 /93, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se exceptúa de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano para la obra sita en la Sección "L", Macizo 93, Parcela 01, propiedad del señor Felipe FERNANDEZ CAUCOTA, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 6 del Expediente N9380/93, Letra: C.D., autorizándose a ocupar el Retiro Contrafrontal.

Por ello:

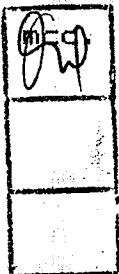
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 19.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1170 /93, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, por la cual se exceptúa de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano para la obra sita en la Sección "L", Macizo 93, Parcela 01, propiedad del señor Felipe FERNANDEZ CAUCOTA, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 6 del Expediente N9380/93, Letra: C.D., autorizándose a ocupar el Retiro Contrafrontal.

ARTICULO 29.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.-

DECRETO MUNICIPAL Nº 1056 /93.



ES COPIA DEL ORIGINAL

Raúl BERRONE
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia

MARIO D. DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD USHUAIA

JUAN OSVALDO
Encargado General
Municipalidad de Ushuaia